ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Ramón Castilla Alegría.

D.N.I.: 76.122.465.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ramón Pérez de Ayala, n.º 94.

LOCALIDAD: 28018-Madrid.

Hechos: Cazar, en época de veda, en un terreno sometido a régimen cinegético especial, coto deportivo, sin el permiso del titular del acotado y sin la licencia de caza de Extremadura.

CALIFICACION: Grave y menos grave.

ARTICULO: 91.5, 91.7 y 90.6.

SANCION: 1.050.003 pesetas (equivalente a 6.310'65 euros).

Retirada de la licencia de caza e imposibilidad de obtenerla por un plazo de 12 años.

RECURSO QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 19 de noviembre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-004405-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

## ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/20,000/220,000.

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres. «El Carrucho» en el T.M. de Cáceres.

## INSTALACIONES DE BAIA TENSION:

Tipo: Aérea. Aérea.

Longitud total en Kms.: 0,095.

Voltaje: 380/220. Potencia: 40 (KW). Abonados previstos: 1.

Presupuesto en pesetas: 838.843. Finalidad: suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-004405-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de noviembre de 1999.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015107.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Cía. Sevillana, S.A., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de una posición de línea y una posición de acople longitudinal de 15 kv. en subestación «Zafra» situada en Zafra (Badaioz) consistente en:

Posición de línea constituida por:

- 1 Secc. tripolar con P.A.T. de 630 A.
- 2 Secc. tripolares de 630 A.
- 1 Interruptor tripolar de 1250 A; 16 KA.
- 3 Trafos intensidad multirrelación 125-800/5-5 A.
- 1 Banderola de protecciones.
- 1 Trafo intensidad toroidal 20/1 A.

Posición de acople longitudinal constituida por:

- 2 Secci. tripolares de 1250 A.
- 1 Interruptor tripolar de 1250 A; 16 KA.

Presupuesto en pesetas: 7.900.424.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/15.107.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que

pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de diciembre de 1999.—El Jefe de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 21 de enero de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Mundo Natura de Extremadura. S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-3895 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 19 de enero de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa interesada "MUNDO NATURA DE EXTREMADURA, S.L.", decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad de la subvención concedida y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por las dos primeras anualidades de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 2.970.000 ptas., quedando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 31 de julio de 1997.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 19 de enero de 2000. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. (P.D.- D.O.E. n.º 75, de 28 de junio de 1997). Jaime Ruiz Peña».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el

Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de enero de 2000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 21 de enero de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Fernández Galán, Angel M.ª».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-2008 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 19 de enero de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa interesada "FERNANDEZ GALAN, ANGEL M.ª", decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad de la subvención concedida y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por las dos primeras anualidades de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 1.485.000 ptas., quedando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 31 de octubre de 1996.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 19 de enero de 2000. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. (P.D.- D.O.E. n.º 75, de 28 de junio de 1997). Jaime Ruiz Peña».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.